



MENDOZA, 23 de agosto de 2022.-

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY:0029122/2022** y la **Ordenanza N° 6/2019-CD**, donde se tramita las bases, condiciones y reglamento de la Convocatoria correspondiente al "Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2021", dirigida a docentes, egresados y personal de apoyo académico de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha convocatoria tiene como finalidad la aprobación de capacitaciones para ser ejecutadas entre los meses de setiembre a noviembre del 2022.

Que el Consejo de Extensión aprobó las bases, condiciones y reglamento de la convocatoria en reunión presencial del 28 de junio de 2022, según consta en el Acta N° 7.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de agosto de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar bases, condiciones y reglamento de la convocatoria correspondiente al "Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2021".

Que el Consejo Directivo, en sesión del 11 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR las bases, condiciones y reglamento de la convocatoria correspondiente al "Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2021", dirigida a docentes, egresados y personal de apoyo académico de esta Facultad, según ANEXOS I y II que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**-ANEXO I-**

**PDI 2021 "CAPACITACIONES FED"**

**BASES, CONDICIONES Y REGLAMENTO**

**I. CONVOCATORIA Y FUNDAMENTACIÓN**

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo convoca a **Docentes, Egresados y Personal de Apoyo Académico** de esta Facultad, a la presentación de capacitaciones que se ejecuten durante los meses de **octubre a diciembre** de 2022.

A partir de la situación impuesta por el contexto de Pandemia durante los años 2020 y 2021, la FED fortaleció las acciones de interacción con la sociedad mendocina y en particular con los y las egresados/as que se insertan en diversas instituciones del medio local, regional y nacional, como también con los y las profesionales que se desempeñan tanto en el ámbito educativo como en el ámbito de salud, de gestión pública y/o privada. Por ello la Facultad de Educación propone brindar nuevas capacitaciones relacionadas a temáticas específicas de educación, en el Nivel Inicial y Primario, en Educación Especial y en el ámbito de la salud.

El presente llamado se realiza en cumplimiento de la Ordenanza 06/2019 - CD, que regula que las propuestas de capacitación pueden ser cerradas: "Las propuestas son cerradas cuando la población destinataria es la Comunidad educativa, parcial o total de esta Facultad y/o Escuela Carmen Vera Arenas" (artículo 1/1.1) o abiertas: "Las propuestas son abiertas cuando la población destinataria se dirige a la Universidad, a otras instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, así como también dirigidas a la comunidad en general. Es preciso aclarar si son a nivel provincial, regional, nacional o internacional" (artículo 1/1.2); y en virtud de la aprobatoria del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad de Educación (PDI-FED) cuyo proyecto específico "Capacitaciones FED", ha resultado beneficiario de fondos provenientes del Rectorado de la UNCUYO, por distribución presupuestaria correspondiente al PDI 2021 - Facultad de Educación.

**II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS**

**Objetivo general:**

-Promover y propiciar instancias de capacitación a las instituciones co-formadoras en los trayectos de práctica profesional y al medio, en temáticas específicas referidas al ámbito de la Educación Primaria, Inicial, Especial, Social y de la Salud.

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

### Objetivos específicos:

- Fomentar la capacitación de los estudiantes, egresados y personal de apoyo académico de la FED de manera accesible, inclusiva y gratuita.
- Propiciar la participación de todos los claustros en la composición de los equipos de trabajo en las propuestas de capacitación promoviendo el trabajo colaborativo, la formación integral, el desarrollo profesional y humano.
- Brindar a las instituciones de educación y salud, formal y no formal del medio, capacitaciones gratuitas brindadas desde la Facultad de Educación.
- Promocionar un intercambio enriquecedor mutuo entre los responsables de las capacitaciones y los destinatarios de las mismas.
- Posibilitar un intercambio de saberes con instituciones que reciben a nuestros/as estudiantes en sus prácticas.

### III. TEMÁTICAS DE LAS CAPACITACIONES

Las temáticas de las capacitaciones que se plantean a continuación son las que se han establecido a partir de un relevamiento que hizo la Secretaría Académica a solicitud de la Secretaría de Extensión. Específicamente los/as profesores/as responsables de los trayectos de prácticas profesionales de las carreras de la Facultad consultaron temáticas de interés en las instituciones co-formadoras de los estudiantes.

Las temáticas son:

- Educación Sexual Integral (ESI)
- Diversidad funcional, discapacidad (detección y acompañamiento desde el docente)
- Recursos tecnológicos para la enseñanza.
- Aprendizajes basados en proyectos
- Diseño de nuevos escenarios de aprendizaje para la atención de la diversidad.
- Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)
- Diseño Curricular para la Educación Primaria en Mendoza.
- Evaluación formativa (Rúbricas)

Las mismas están ordenadas al azar sin implicar un orden de prioridad ni de importancia.

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



Es importante aclarar, que las temáticas antes mencionadas solamente son orientadoras y no excluyen a otras que puedan ser presentadas en respuestas a distintas inquietudes, necesidades e intereses del medio.

#### IV. PRESENTACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

Para esta convocatoria, la presentación de capacitaciones formuladas debe regirse por la Ordenanza 06/2019 CD en todos sus artículos. **(criterio excluyente).**

Las propuestas de capacitaciones pueden formularse individualmente o en equipo.

**Importante:** cada postulante podrá presentar solo una propuesta como responsable del curso o taller, aunque sí podrá participar de otra, como integrante de equipo de capacitación.

#### V. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Pueden presentar capacitaciones como responsables:

- a) Docentes de la FEd (Titular, Asociado, Adjunto, JTP, Ayudante de primera - interino o efectivo).
- b) Docentes de la ECVA deberán presentar la propuesta a través de un asesor de la ECVA.
- c) Egresados de la FEd que deberán contar con el aval de un docente de la FEd o de un Departamento, Centro, Instituto o Red.
- d) Personal de Apoyo Académico deberán tener el aval de un director y/o Secretaría de la que dependen de un docente de la FEd.

Todos pertenecientes a la Facultad de Educación y según el Art. 3 de la Ord. 06/2019 CD **(criterio excluyente).**

- e) Los equipos de capacitación podrán estar constituidos por integrantes de los diferentes claustros.
- f) **Al menos la mitad de los integrantes del equipo debe ser de la comunidad educativa de la Facultad de Educación.**

#### VI. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

##### 1. Formulación

La formulación de las propuestas de capacitación deberá ajustarse a lo solicitado en la Ordenanza 06/19 CD. Artículo 4: "Categoría de propuestas de capacitaciones y perfeccionamiento"; solo se aceptará la categoría de curso o taller. **(criterio excluyente).**

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



Para la elaboración de las propuestas se cuenta con la posibilidad de usar la plataforma de la Facultad para el desarrollo de cursos de Capacitación, para la organización de materiales, actividades e implementación de cada una de las mismas.

## 2. Evaluación

En cumplimiento de la Ord. 06/2019-CD, la Secretaría de Extensión realizará el análisis técnico de requerimientos formales de las propuestas presentadas. Seguidamente, las mismas serán evaluadas, y aprobadas o rechazadas por el Consejo de Extensión (CE) de la FED. Para la evaluación de las propuestas presentadas el CE considerará los criterios establecidos en el Anexo II de la presente convocatoria.

Los resultados serán debidamente comunicados a través del correo institucional a los responsables.

### Criterios excluyentes para la aprobación de propuestas:

-Se evaluará que la propuesta reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos y que se ajuste al formulario de presentación (formato establecido en la normativa vigente Ord 06/2019-CD en su ANEXO II). Se tendrá en cuenta que las propuestas estén contempladas en el Artículo 4: "Categoría de propuestas de capacitaciones y perfeccionamiento"; **solo se aceptará la categoría de curso o taller.**

-Las propuestas deben describir la población destinataria (por ejemplo: estudiantes de la FED, egresados de la FED, docentes del medio, personal de apoyo académico, público general interesado en las temáticas de las capacitaciones u otro destinatario específico según corresponda).

-Las propuestas de cursos o talleres deben ser de **15 hs reloj**, de las cuales 10 (diez)hs podrán ser presenciales o a través de herramientas de comunicación sincrónica y las 05 (cinco) hs restantes pueden ser destinadas para otras actividades a realizar por los participantes.

-Todas las propuestas, tanto cursos como talleres deberán contar con una instancia de evaluación para la acreditación de los mismos por parte de los asistentes.

- Las propuestas presentadas por egresados de la FED, docentes de la ECVA y Personal de Apoyo Académico deberán respetar lo que establece el artículo 3 del Anexo 1 de la Ord. 06/2019 del CD respecto de las condiciones de presentación de las propuestas de actividades de capacitación y perfeccionamiento.

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



## 2. Financiamiento y ejecución

### 2.1 Financiamiento

A continuación, se detalla la cantidad de propuestas a financiar y monto por cada una de ellas:

**PROPUESTA: 11 CURSOS O TALLERES A CARGO DE DOCENTES, DE 15HS CADA UNO.**

**VALOR UNITARIO: \$12.000,00 – MONTO TOTAL DE LOS 11 CURSOS o TALLERES: \$132.000,00 (ciento treinta y dos mil pesos).**

-Categoría **curso o talleres**: se financiarán 11 (once) cursos o talleres, de 15 hs. (quince) cada uno, cuyo presupuesto por hora reloj es de \$800 (ochocientos pesos la hora reloj). No podrán superar las 15 hs por cada curso o taller. Los mismos pueden ser desarrollados por un único docente responsable o acompañado por un equipo de capacitación.

-Se debe tener en cuenta que se pagará el curso o taller completo al equipo de capacitación y no a cada integrante del mismo.

-Los cursos o talleres tendrán 15 horas reloj, de las cuales 10 hs podrán ser presenciales o a través de herramientas de comunicación sincrónica y las 05 hs restantes pueden ser destinadas para otras actividades solicitadas a los participantes.

- Los docentes responsables deberán presentar las planillas de asistentes y aprobados hasta un máximo de 15 días posteriores a la finalización del curso o taller.

- Los certificados para asistentes y capacitadores serán confeccionados y enviados por correo electrónico desde la Secretaría de Extensión.

**PROPUESTA:6 (SEIS) CURSOS O TALLERES A CARGO DE EGRESADOS (DE 15HS CADA UNO)**

**VALOR UNITARIO: \$12.000,00 – MONTO TOTAL DE LOS 6 CURSOS o TALLERES: \$72.000,00 (Setenta y dos mil pesos).**

-Categoría **curso o taller**: se financiarán 06 (seis) cursos o talleres, de 15 hs. (quince) cada uno, cuyo presupuesto por hora reloj es de \$800 (ochocientos pesos la hora reloj). No podrán superar las 15 hs por cada curso o taller. Los mismos pueden ser desarrollado por un único Egresado que será el responsable o acompañado por un equipo de capacitación.

- Se debe tener en cuenta que se pagará el curso o taller completo al equipo de capacitación y no a cada integrante del mismo.

-Los cursos o talleres tendrán 15 horas reloj, de las cuales 10 hs podrán ser presenciales o a través de herramientas de comunicación sincrónica y las 05 hs restantes pueden ser destinadas para actividades solicitadas a los participantes.

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



- Los Egresados responsables deberán presentar las planillas de asistentes y aprobados hasta un máximo de 15 días posteriores a la finalización del curso o taller.

- Los certificados para asistentes y capacitadores serán confeccionados y enviados por correo electrónico desde la Secretaría de Extensión.

**PROPUESTA: 02(DOS) CURSOS O TALLERES A CARGO DE PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO (DE 15 HS CADA UNO) VALOR UNITARIO: \$12.000,00 – MONTO TOTAL DE LOS 2 CURSOS: \$24.000,00 (Veinticuatro mil pesos).**

-Categoría curso o taller: se financiarán 02 (dos) cursos o talleres, de 15 hs. (quince) cada uno, cuyo presupuesto por hora reloj es de \$800 (ochocientos pesos la hora reloj). No podrán superar las 15 hs por cada curso o taller. Los mismos pueden ser desarrollado por un PAA que será el responsable solo o con un equipo de capacitación.

-- Se debe tener en cuenta que se pagará el curso o taller completo al equipo de capacitación y no a cada integrante del mismo.

-Los cursos o talleres tendrán 15 horas reloj, de las cuales 10 hs podrán ser presenciales o a través de herramientas de comunicación sincrónica y las 05 hs restantes pueden ser destinadas para otras actividades solicitadas a los participantes.

- El Personal de Apoyo Académico responsable de cada propuesta deberá presentar las planillas de asistentes y aprobados hasta un máximo de 15 días posteriores a la finalización del curso o taller.

- Los certificados para asistentes y capacitadores serán confeccionados y enviados por correo electrónico desde la Secretaría de Extensión.

**Importante:**

En el caso, que no se completen todos los cupos referidos a cursos y talleres de las distintas categorías de responsables (Docentes, Egresados y PAA), los montos disponibles serán redistribuidos equitativamente entre las propuestas aprobadas según las particularidades que se presenten.

**2.2 Ejecución**

Una vez aprobada la propuesta de capacitación, deberá contar con un mínimo de inscriptos, siendo éste de 8 participantes para dar inicio a la capacitación.

Si la propuesta no alcanzara el número mínimo de participantes no se pondrá en marcha, a excepción de casos perfectamente fundamentados y aprobados por el Consejo de Extensión.

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



### 2.3. Requisitos para el cobro de las propuestas

Se pagarán únicamente al responsable de curso o taller una vez cumplidas todas las obligaciones administrativas correspondientes: entrega de lista con asistencia y evaluación de todos los participantes.

#### 3.1 Seguimiento y evaluación

Desde la Secretaría de Extensión se realizará el acompañamiento a los interesados, individuales y a los equipos, mediante el asesoramiento en la formulación de la propuesta. Se ha previsto una reunión virtual explicativa para la presente convocatoria a realizarse en el día y en horario a confirmar.

Cada capacitación contará con un link que contenga la información pertinente a la propuesta y su correspondiente formulario de inscripción para los asistentes. Este link es elaborado por la Secretaría de Extensión, en forma conjunta con el Departamento de Comunicación.

Las propuestas serán evaluadas por miembros del Consejo de Extensión de la FED.

Los resultados serán comunicados vía correo electrónico institucional a los responsables de las capacitaciones que hayan participado de la convocatoria.

Una vez finalizado el dictado del curso o taller se seguirán los pasos administrativos para otorgar la Resolución correspondiente.

#### 3.2 Incumplimiento de obligaciones inherentes a la capacitación

Los capacitadores que hayan presentado propuestas, no podrán cambiar las fechas y horarios de los encuentros una vez consensuados con la Secretaría de Extensión.

Los responsables de las propuestas aprobadas deberán facilitar la documentación requerida oportunamente para el cobro correspondiente a la capacitación desarrollada.

### VII. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CRONOGRAMA

#### 1. Presentación de la propuesta

##### 1.1. Envío digital

Los /las responsables que presenten propuestas de capacitaciones enviarán el formulario de la misma bajo la Ordenanza 06/2019 CD al correo electrónico [convocatoriacapitacionfed@gmail.com](mailto:convocatoriacapitacionfed@gmail.com) hasta el martes 30 de agosto 2022, (Condición excluyente).

La propuesta de capacitación deberá enviarse desde la cuenta de mail del responsable de la misma, con acuse de recibo. **(condición excluyente)**

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo





## 1.2. Documentos necesarios en la presentación digital para dar inicio al trámite formal

Se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Nota elevada por el/la Docente, Egresado, Personal de Apoyo Académico a la Secretaria de Extensión de la Facultad de Educación. (**Anexo I** de la presente Convocatoria)
- Formulario de presentación de la propuesta.
- Currículum Vitae abreviado del/ de la responsable y de cada integrante de equipo de capacitación según la propuesta presentada, destacando la trayectoria en la temática del curso o taller.
- DNI escaneado anverso y reverso.
- Comprobante CUIL/CUIT digital.
- Número de Legajo, si trabaja en la FED
- En el caso particular de egresados presentar, además: comprobante CBU, constancia de egreso de la FED, domicilio actual y número de teléfono de contacto.

## 2. Cronograma

Apertura de la convocatoria: **viernes 26 de agosto de 2022.**

Cierre de la convocatoria: **martes 13 de setiembre de 2022.**

Envío de documentación en forma digital al correo electrónico: [convocatoriacapitacionfed@gmail.com](mailto:convocatoriacapitacionfed@gmail.com) con acuse de recibo y con la documentación solicitada: hasta el martes 13 de setiembre de 2022.

La comunicación de aceptación o rechazo de las propuestas será informada por correo oportunamente una vez evaluadas las mismas.

Inicio de las capacitaciones: a determinar con el/la responsable y la Secretaría de Extensión. Deberá ejecutarse a partir del 15 de octubre hasta el 6 de diciembre de 2022.

### PARA INFORMES

E-mail | [convocatoriacapitacionfed@gmail.com](mailto:convocatoriacapitacionfed@gmail.com)

Sitio oficial: [www.educacion.uncuyo.edu.ar](http://www.educacion.uncuyo.edu.ar)

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



**MODELO DE NOTA**

Mendoza, \_\_\_\_\_ de 2022.-

Sra.  
Secretaria de Extensión  
Facultad de Educación  
Prof. Esp. Adriana MORENO  
.....

Por la presente me dirijo a usted en mi carácter de responsable de la propuesta de capacitación denominada «.....», en respuesta a la Convocatoria PDI 2021 "CAPACITACIONES FED".  
Sn otro particular, le saluda atentamente.

**Firma del/la responsable (digital)** .....

**Aclaración:** .....

**DNI:** .....

**Claustro:** .....

**Nro. De Legajo (si corresponde):** .....

**Contacto (teléfono):** .....

**Correo Electrónico:** .....

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo




**ANEXO II**

**EVALUACIÓN DE PRESENTACIONES CONVOCATORIA PDI 2021-2022**

<b>Denominación de la Propuesta</b>
<b>Responsable:</b>
<b>Equipo de capacitación:</b>
<b>Categoría (completar con curso o taller):</b>

	Los aspectos formales serán analizados desde la Secretaría	Puntaje asignado	Puntaje obtenido
<b>1 Aspectos formales</b>			
	• Envío propuesta por correo electrónico indicado en la convocatoria	1	
	• Nota elevación a Secretaria de Extensión y Documentación requerida	1	
	• CV del responsable y de los integrantes del equipo	1	
	<b>Formato presentación</b>		
	o Categoría (curso o taller)	1	
	o Alcance (abierta o cerrada)	1	
	o Responsables	1	
	o Carga horaria (determinada por la convocatoria)	0	0
	o Destinatarios:	1	
	o Cupo de asistentes:	1	
	o Cronograma provisorio (encuentros presenciales - virtuales)	1	
	o Lugar y recursos materiales necesarios	1	
	o Arancel para asistentes: gratuito (fija la convocatoria)	0	0
	o Honorarios profesionales: \$12.000,00 (por la conv).	0	0
	<b>Características de la propuesta (si está presentado)</b>	1	
	o Fundamentación	1	
	o Objetivos	1	
	o Contenidos	1	
	o Metodología de trabajo	1	
	o Evaluación:	1	
	o Bibliografía	1	
	<b>Subtotal:</b>	<b>17</b>	

JLV
AR

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



2	Criterios de evaluación	Puntaje asignado	Puntaje obtenido
	1. Antecedentes profesionales del/los responsables	3	
	2. Antecedentes que acrediten la formación académica y/o profesional en la temática de los integrantes del equipo	3	
	<b>3. Calidad y vigencia de la propuesta:</b>		
	3.1. Adecuación a los estándares actuales de las disciplinas vinculadas a la temática	8	
	3.2. Congruencia entre la calidad y los aprendizajes que se pretenden logren los capacitandos.	15	
	3.3. Claridad y coherencia entre objetivos, contenidos, recursos, actividades, evaluación y bibliografía	25	
	3.4. Evaluación acorde con la metodología de trabajo y con los saberes a lograr	10	
	3.5. Adecuación de los tiempos con las exigencias de los objetivos a alcanzar en el curso.	15	
	<b>4. Implementación de la propuesta de capacitación</b>		
	4.1. Recursos económicos (honorarios y aranceles) no corresponde a esta convocatoria	0	
	4.2. Espacio físico/Recursos tecnológicos (aula, multimedia, plataforma FEDVirtual - Meet institucional o personal) adecuados en calidad y cantidad para el desarrollo de la propuesta	4	
	<b>Subtotal:</b>	<b>83</b>	
	<b>Puntaje Final</b>	<b>100</b>	

<b>5. Evaluación de la propuesta: Aprobado/No aprobado/ Sujeto a revisión con sugerencias</b>	
---	--

**OBSERVACIONES:**

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



Para llenar la planilla se propone las siguientes consideraciones.

TABLA DE CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	
<b>1. Antecedentes profesionales del responsable</b>	
Alta	<b>3</b>
Media	<b>2</b>
Escasa	<b>1</b>
No se registra	<b>0</b>
<p><i>Entendemos por antecedentes profesionales del responsable (poseer experiencia laboral específica o docencia universitaria o en Educación Primaria según corresponda). Alta más de 5 años, media menos de 5 años y escasa 1 año o menos.</i></p>	

<b>2. Antecedentes que acrediten la formación académica y/o profesional en la temática de los integrantes del equipo</b>	
Alta	<b>3</b>
Media	<b>2</b>
Escasa	<b>1</b>
No se registra	<b>0</b>
<p><i>Entendemos por antecedentes académicos y/o profesionales de los integrantes del equipo (poseer título de grado y/o posgrado, tener antecedentes docentes, integrar equipo de investigación vinculado a la temática de la propuesta de capacitación, tener formación /cursos en la temática) Alta: si más de la mitad poseen antecedentes, media: si la mitad o menos posee antecedentes, Escasa si solo uno del equipo posee antecedentes.</i></p>	

<b>3. Calidad y vigencia de la propuesta:</b>	
---	--

<b>3.1. Adecuación a los estándares actuales de las disciplinas vinculadas a la temática</b>	
Altamente adecuada	<b>8</b>
Medianamente adecuada	<b>6</b>
Escasamente adecuada	<b>3</b>
No es adecuada	<b>0</b>
<p><i>Un proyecto tiene adecuación a los estándares actuales si en su formulación al momento de fundamentar la propuesta y en la bibliografía propuesta se evidencia la actualidad y vigencia de la temática propuesta.</i></p>	

JLV
AR

  
**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



<b>3.2. Congruencia entre la calidad y los aprendizajes que se pretenden logren los capacitandos.</b>	
Altamente congruente	<b>15</b>
Medianamente congruente	<b>10</b>
Escasamente congruente	<b>5</b>
No es congruente	<b>0</b>
<i>Entendemos por congruencia entre calidad - aprendizaje a la correspondencia entre los saberes a lograr y el nivel que se pretende lograr en cada aprendizaje.</i>	

<b>3.3. Claridad y coherencia entre objetivos, contenidos, recursos, actividades, evaluación y bibliografía</b>	
Altamente clara y coherente	<b>25</b>
Medianamente clara y coherente	<b>15</b>
Escasamente clara y coherente	<b>5</b>
No es clara y coherente	<b>0</b>
<i>Entendemos por claridad y coherencia entre objetivos - contenidos -recursos - actividades- evaluación - bibliografía a la correspondencia entre los mismos para que la propuesta se caracterice por se específica, realista, alcanzable y de alguna forma se pueda medir los logros que se buscan alcanzar</i>	

<b>3.4. Evaluación acorde con la metodología de trabajo y con los saberes a lograr</b>	
Altamente acorde	<b>10</b>
Medianamente acorde	<b>6</b>
Escasamente acorde	<b>4</b>
No es acorde	<b>0</b>

<b>3.5. Adecuación de los tiempos con las exigencias de los objetivos a alcanzar en el curso.</b>	
Altamente adecuada	<b>15</b>
Medianamente adecuada	<b>10</b>
Escasamente adecuada	<b>5</b>
No es adecuada	<b>0</b>
<i>Entendemos por adecuación entre tiempos - objetivos a la relación entre los contenidos, recursos, actividades y los objetivos planteados y el número de horas de la capacitación presentada.</i>	

<b>4. Implementación de la propuesta de capacitación</b>	
<b>4.1. Recursos económicos (honorarios y aranceles) no corresponde a esta convocatoria</b>	<b>0</b>
<b>4.2. Espacio físico/Recursos tecnológicos (aula, multimedia, plataforma FEDVirtual - Meet institucional o personal) adecuados en calidad y cantidad para el desarrollo de la propuesta</b>	<b>4</b>
<i>Si se especifica se le otorgará el puntaje más alto y 0 si no aclara qué medio virtual utilizarán para el desarrollo del curso.</i>	

JLV
AR

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo